



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 25/04/14	Hs. 11:45
Numero: 378	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

"Donar órganos es donar Vida"

"1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"

Nota N° 60/2014
Letra: B.U.A.R- L.C

USHUAIA, de abril de 2014.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, el Proyecto de Resolución que se acompaña, cuyo objeto se refiere a obtener información sobre el Centro Comercial a Cielo Abierto de calle San Martín, particularmente a las obras correspondientes al soterramiento de cables y obras complementarias.

La preocupación de mi bloque político se refiere particularmente a si se ha dado cumplimiento a la OM 1521, "Régimen de Contribución por Mejoras", tal cual lo establece la Ordenanza Municipal 3980, en su artículo 7°.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia

Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S / D.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación**

*“Donar órganos es donar Vida”
“1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina”*

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, se realice un detalle sobre las obras que se están realizando en el “Centro Comercial a Cielo Abierto” de calle San Martín; para lo cual deberá cumplimentar los siguientes puntos:

1. Remitir la Memoria Descriptiva y el Estudio de Factibilidad de la Obra.
2. Informar quienes son los representantes titular y suplente de los propietarios de los inmuebles incluidos en la zona.
3. Remitir el cronograma de obra y financiero.
4. Remitir copia del registro de oposición. (Cumplimiento Punto 3, inc. d) de la Parte I, del ANEXO I, de la OM 1521).
5. Informar cual fue el sistema de prorrato del costo de la obra seleccionado entre los beneficiarios.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-


LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia

RESOLUCION CD N° _____/2014.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____.